



## Excmo. Ayuntamiento de Toro

**Expediente n.º:** 769/2021

**Asunto:** Contrataciones Patrimoniales. Contrato de Arrendamiento del Aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza Menor Matrícula ZA10005 en Toro, en el Monte de Utilidad Pública N° 146 "EL PINAR" de TORO. Temporadas 2021-2026.

### MEMORIA JUSTIFICATIVA

Se redacta esta memoria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 1373/2020, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

El Excmo. Ayuntamiento, tiene como uno de sus principales objetivos la promoción e impulso del desarrollo económico y empresarial del municipio de Toro. Las actuaciones están dirigidas, entre otras, a poner todos los medios a nuestro alcance para favorecer la instalación y consolidación de empresas en nuestro municipio y fomentar el surgimiento de nuevas iniciativas empresariales.

Entre las líneas de trabajo para la consecución de estos fines, el Ayuntamiento, pone a disposición de empresarios y emprendedores o cualquier interesado, bienes de propiedad municipal para favorecer el desarrollo económico y social.

#### 1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es el arrendamiento del Aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza Matrícula ZA10005 en Toro, sito en el Monte de Utilidad Pública N° 146 "EL PINAR" de TORO, propiedad y término del Ayuntamiento de Toro (Zamora), para obtener una mayor rentabilidad en el patrimonio municipal y contribuir al desarrollo económico y social del municipio.

El aprovechamiento cinegético es la caza menor de todo el coto con una superficie total de 779,1089 ha. (superficie según plano. Sup. Pública sin enclavados) y la superficie total como monte de utilidad 702,30 ha, regulada en el Pliego Específico de condiciones técnico-facultativas redactada por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Zamora de la Junta de Castilla y León.

Las necesidades administrativas a satisfacer son dar cumplimiento a los requerimientos del Servicio Territorial de Medio Ambiente en Zamora de la Junta de Castilla y León en Zamora según las condiciones y características establecidas en el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas remitido a esta Entidad al efecto.

#### 2. TIPO DE BIEN INMUEBLE

El Ayuntamiento de Toro es propietario del monte de utilidad pública nº 146, en Toro, sito en el Polígono 1, comprendiendo varias fincas rústicas (Parcelas 6373, 6376, 6378, 6379, 6380, 6382 y 6383, denominado Pinar de la Ciudad en Toro, según el Inventario Municipal), con una superficie total con 702,30 ha destinada a Coto de Caza Menor Matrícula ZA10005 en Toro, según Listado de cotos de la provincia de Zamora, a 01 de Junio de 2021. Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal, Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Excmo. Ayuntamiento de Toro

Plza. Mayor, 1, Toro. 49800 (Zamora). Tfno. 980108100. Fax: 980108105

1



Cód. Validación: 7QX2D4CXTDAZWH9W7Y0653AM6 | Verificación: <https://toro.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



## Excmo. Ayuntamiento de Toro

Junta de Castilla y León		LISTADO DE COTOS DE LA PROVINCIA DE ZAMORA:									
Consejería de Fomento y Medio Ambiente Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal											
Matricula	Tipo	Sup.Total	Municipio	F. Cons.	F. Ult.Cmb.Tit	F. Anul.Ext.	DNI/NIF	Titular	DNI/NIF	Arrendatario	
Z4-10005	1	763,89	Toro (Zamora)	19/08/1971			****4400*	AYTO.DE TORO			

Según la Nota Simple del Registro de la Propiedad de Toro, el Monte de Utilidad Pública nº 146, “ del catálogo de las de utilización publica de la Provincia de Zamora, en el que figura como bienes propios del Ayuntamiento de Toro. Tiene una superficie de setecientas dos hectáreas y treinta áreas”

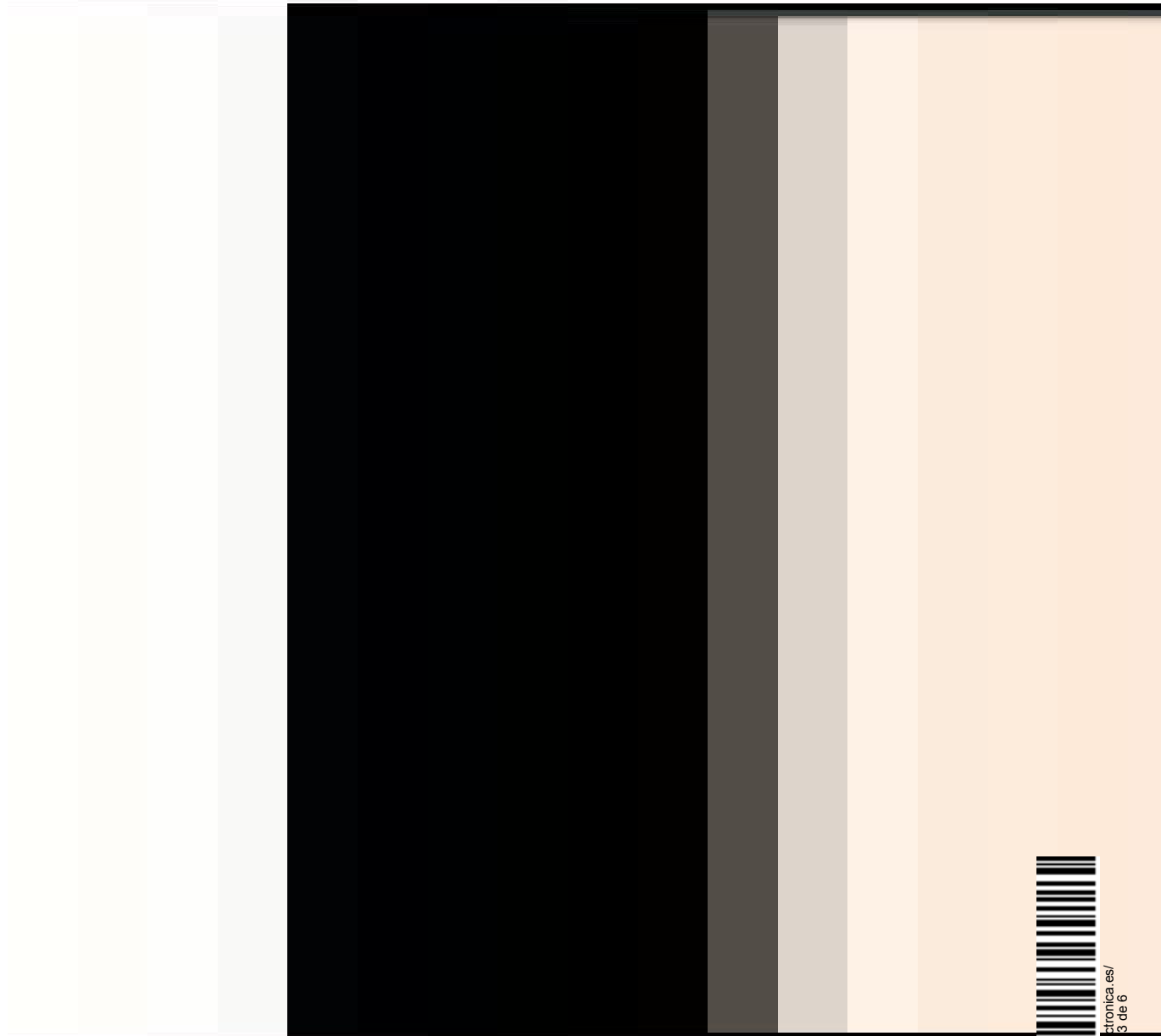
Está dado de alta en el Inventario municipal de bienes, derechos y obligaciones bajo lo siguiente:

- Nº Orden: 1.2.82, sito Pinar de la Ciudad, en el Polígono 1, Parcela 6373. Referencia catastral 49244A001063730000AL. Destino: agricultura, ganadería y pesca. Calificado como bien patrimonial.
- Nº Orden: 1.2.83, sito Pinar de la Ciudad, en el Polígono 1, Parcela 6376. Referencia catastral 49244A001063760000AM. Destino: agricultura, ganadería y pesca. Calificado como bien patrimonial.
- Nº Orden: 1.2.84 sito Pinar de la Ciudad, en el Polígono 1, Parcela 6378. Referencia catastral 49244A001063780000AK. Destino: agricultura, ganadería y pesca. Calificado como bien patrimonial.
- Nº Orden: 1.2.85, sito Pinar de la Ciudad, en el Polígono 1, Parcela 6379. Referencia catastral 49244A001063790000AR. Destino: agricultura, ganadería y pesca. Calificado como bien patrimonial.
- Nº Orden: 1.2.86, sito Pinar de la Ciudad, en el Polígono 1, Parcela 6380. Referencia catastral 49244A001063800000AO. Destino: agricultura, ganadería y pesca. Calificado como bien patrimonial.
- Nº Orden: 1.2.87, sito Pinar de la Ciudad, en el Polígono 1, Parcela 6382. Referencia catastral 49244A001063820000AR. Destino: agricultura, ganadería y pesca. Calificado como bien patrimonial.
- Nº Orden: 1.2.88, sito Pinar de la Ciudad, en el Polígono 1, Parcela 6383. Referencia catastral 49244A001063830000AD. Destino: agricultura, ganadería y pesca. Calificado como bien patrimonial.

El Monte de Utilidad Pública el Pinar nº 146 en Toro se encuentra recogido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Provincia de Zamora. Abril 2019. Junta de Castilla y León.

## Excmo. Ayuntamiento de Toro





### 3. DIVISIÓN EN LOTES/O NO JUSTIFICACIÓN

Por otra parte, no se considera necesaria ni conveniente la división en lotes del objeto del contrato, siendo recomendable que la actuación sea ejecutada conjunta y coordinadamente por un único adjudicatario. La división en lotes dificultaría la ejecución desde el punto de vista técnico, sin restringir en ningún momento la competencia.

### 4. VOCABULARIO COMÚN DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El código de clasificación de las prestaciones objeto de este contrato:

- 15119300-Caza.
- 03300000-Productos de la ganadería, la caza y la pesca.
- 77600000-Servicios relacionados con la caza.



## Excmo. Ayuntamiento de Toro

### 5. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

- Responsable del contrato: Alcaldía, o persona en quien delegue.
- Unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato: Personal del Ayuntamiento de Toro vinculado a la Concejalía de Medio Ambiente.

### 6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN URGENTE

Se ha considerado que el procedimiento más idóneo para llevar a cabo la licitación mediante concurso, siendo la forma de adjudicación el procedimiento abierto (artículos 156 a 158 de la LCSP) y trámite urgente (artículos 119 de la LCSP).

La opción para tramitar la adjudicación por la vía de urgencia se contempla en el artículo 119 LCSP, justificando la necesidad inaplazable del contrato, y la concurrencia de razones de interés público. La tramitación urgente se justifica por la imperiosa y urgente necesidad, para gestionar y explotar el Aprovechamiento Cinegético del Coto de Caza Matrícula ZA10005 en Toro, en el Monte de Utilidad Pública Nº 146 "EL PINAR" de TORO, habiendo finalizado el anterior aprovechamiento el día 31 de marzo de 2021, y la próxima temporada de caza menor comienza en el mes de agosto para la media veda y en octubre la caza menor en general, toda vez que es competencia y responsabilidad de las Administraciones la promoción de actividades de ámbito local que coadyuven a su desarrollo y a su promoción turística, de ocio y ocupación del tiempo libre.

La opción por el procedimiento abierto deviene de su configuración como procedimiento ordinario de contratación (junto con el restringido) en el artículo 131.2 de la LCSP.

En la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores, se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de acuerdo al art. 145 de la LCSP.

La selección del adjudicatario se realizará mediante concurso, procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente, siendo la adjudicación a favor de la oferta más ventajosa en relación calidad-precio y con arreglo a los siguientes criterios de valoración ponderados y por orden decreciente de importancia:

#### 1. Oferta económica: tendrá un máximo de CINCUENTA (50) PUNTOS.

El criterio de puntuación de la Oferta Económica será el siguiente:

$$P_i = \frac{P_{\max} \times (O_i - C)}{(O_{\max} - C)}$$

Siendo:

P<sub>i</sub>: Puntuación obtenida por el licitador i.



## Excmo. Ayuntamiento de Toro

---

Pmax: Puntuación máxima por este criterio.

Oi: Oferta económica del licitador i.

Omax: Oferta económica más alta.

C: Canon. (Si alguna oferta no cubriese el Canon será considerada no válida)

**2. Disponer de Guardia Forestal sin coste adicional para el Ayuntamiento:** tendrá un máximo de VEINTIDOS (22) PUNTOS

Compromiso de emitir informe mensual del estado del coto y del territorio que lo comprende (estado de los caminos, incidencias, invasiones, presuntos delitos contra el medio ambiente o de otra índole).

**3. Señalización y amojonamiento del Monte de Utilidad Pública nº 146, sin coste adicional para el Ayuntamiento:** tendrá un máximo de VEINTIDOS (22) PUNTOS

Compromiso de llevar a cabo la señalización y amojonamiento del monte de utilidad pública con hitos de hormigón cada 250 metros y según normativa y lo que pudiera indicar el Ayuntamiento de Toro.

**4. Actividades de promoción de los aprovechamientos cinegéticos del coto sin coste adicional para el Ayuntamiento:** tendrá un máximo de SEIS (6) PUNTOS.

Compromiso de celebrar reuniones, actos sociales, comidas gastronómicas u otros eventos relativas a los aprovechamientos cinegéticos del coto en los establecimientos abiertos al público en Toro, con el objeto de potenciar la actividad económica del sector servicios del municipio de Toro, deberán presentar anualmente un Informe sobre las actividades que van a realizar no será inferior a 2 actividades anuales o por temporada, describiendo cada una de ellas de forma clara y detallada, y lo que pudiera indicar el Ayuntamiento de Toro.

### 7. CANON ANUAL.

El importe anual de arrendamiento es fijado en el Pliego Particular de Condiciones Técnico-Facultativas elaborado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León de Zamora, en él figura los siguientes datos en las características del aprovechamiento:



## Excmo. Ayuntamiento de Toro

### 1. CARACTERÍSTICAS DEL APROVECHAMIENTO

- 1.1.- Localización: Monte de utilidad pública nº 146 "El Pinar".
- 1.2.- Cosa Cierta: Aprovechamiento cinegético aprobado en el Plan Cinegético en vigor.
- 1.3.- Cuantía: 702,30 ha.
- 1.4.- Tasación Unitaria: 0,70 €/ha y año.
- 1.5.- Tasación Total: 491,61 €/año <sup>(1)</sup>.
- 1.6.- Unidad comercial en que se liquidan los productos: Tanto alzado por la totalidad.
- 1.7.-Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 2026 sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.4.
- 1.8.- Época en la que se realizará el aprovechamiento: Temporada hábil de caza para cada especie de acuerdo con la Orden Anual de Caza vigente en cada momento y el Plan Cinegético.

<sup>(1)</sup> Los precios ofertados por los licitadores y de adjudicación se incrementarán con el IVA que estime aplicar la entidad propietaria.

El canon del arrendamiento se señala al alza en 2.458,05 euros/5 temporadas (491,61 €/por temporada) (IVA no incluido), 21% IVA es de 516,20 euros/5 temporadas (103,24 €/por temporada), ascendiendo a un total de 2.974,25 euros/5 temporadas (594,85 €/por temporada) (IVA incluido).

### 8. PLAZO Y DURACIÓN

La duración del Contrato se extenderá desde la fecha de la formalización del contrato hasta el **día 31 de marzo de 2026**, en un máximo de **CINCO (5) AÑOS o CINCO TEMPORADAS: 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025 y 2025-2026**. Comenzando en la temporada 2021/2022 desde la firma del contrato y finalizado en la temporada 2025/2026 (31 de marzo de 2026)

**EI ALCALDE-PRESIDENTE**

Fdo.: Tomás del Bien Sánchez  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

